

# Prisión perpetua para la “envenenadora de Guaymallén”

02/12/2022



Un jurado popular halló culpable la tarde de este jueves a **Karen Leilen Oviedo Esquivel**, más conocida como la “**envenenadora de Guaymallén**”, por los crímenes de su pareja **Rolando Ángel Aquino** y de su pequeño hijo de 9 años, **Elías**, ocurridos a comienzos de este año y en julio de 2019, respectivamente.

Los doce jueces de los hechos se inclinaron por la teoría del caso sostenida por la Fiscalía, la cual afirmaba que **la mujer mató a su concubino y al niño mediante la administración de etilenglicol**, un compuesto químico que es utilizado como anticongelante para radiadores de vehículos y que puede ser letal en pequeñas dosis.

Para la fiscal de Homicidios Claudia Ríos -estuvo acompañada por el jefe de la UFI Fernando Guzzo- Oviedo actuó en ambos casos de manera insidiosa, es decir, que administró el veneno mediante un engaño o artificio que no le permitió a las víctimas conocer lo que les estaban dando.

De esa misma forma lo entendió el tribunal popular, que ventiló en la Sala 15 del Polo Judicial el veredicto por **homicidio agravado por vínculo en concurso ideal con homicidio agravado por haber sido cometido mediante un procedimiento insidioso en el caso de quien era su pareja, y por homicidio simple, por la muerte de Elías.**

Luego de la lectura por parte del presidente del jurado, el juez técnico Diego Lusverti pasó a un cuarto intermedio para proceder a dictar la **sentencia. La única pena posible será la de prisión perpetua contra Oviedo.**

Fuente: El Sol

**F**